

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

Por medio de la presente acta, **FENALCO BOGOTA CUNDINAMARCA** Nit 860.009.161-9 representada para estos efectos por **JOSE FERNANDO FERNANDEZ VIRGUEZ** mayor de edad, Vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.909.996 de Bogotá, hace entrega de Levantamiento de prenda al señor (a) _____ con cédula de ciudadanía _____ la cual manifiesta de manera libre y espontánea lo siguiente:

1. Que mediante la entrega de los documentos relacionados con levantamiento de prenda y/o certificación de no deuda, según el caso, se entiende contestada a satisfacción la solicitud elevada a FENALCO BOGOTA CUNDINAMARCA por el peticionario, quien reconoce que dicha documentación constituye respuesta clara, oportuna y de fondo a la petición presentada.

2. Expresamente manifiesta que FENALCO BOGOTA CUNDINAMARCA no tiene ni ha tenido uso y/o tenencia del vehículo respectivo y en consecuencia que carece de toda responsabilidad por daños y/o perjuicios ocasionados o que se ocasionen con el vehículo a terceros y/o a su poseedor/ propietario y de toda actuación de la que se derive o pueda derivarse reclamación judicial o extrajudicial por su tenencia. Igualmente reconoce y acepta que FENALCO BOGOTA CUNDINAMARCA no se encuentra ni ha estado previamente obligado legal o contractualmente a asumir costos y/o gastos relacionados con reparación y/o estado del vehículo ni frente impuestos, trámites de tránsito, incluyendo pero sin limitarse, multas, sanciones, trasposos, ni ninguna otra referente a reclamación alguna respecto del vehículo.

3. Así mismo reconoce y acepta que la relación comercial para la adquisición del vehículo no incluyó a FENALCO BOGOTA CUNDINAMARCA y en consecuencia lo exonera de toda responsabilidad en las condiciones que haya acordado con el establecimiento de comercio donde adquirió el vehículo, incluyendo las relacionadas con cuotas de pago, intereses y demás aspectos.

4. Declara que FENALCO BOGOTA CUNDINAMARCA se encuentra a PAZ y SALVO frente a cualquier aspecto derivado de la prenda del vehículo y de toda relación derivada de tal vínculo o existente por causa o con ocasión del mismo. En consecuencia renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial, contra FENALCO BOGOTA CUNDINAMARCA relativa al tema.

5. Las PARTES le otorgan a lo aquí establecido el carácter de transacción con los efectos de cosa juzgada establecidos de conformidad con los artículos 2469 y 2483 del Código Civil, reconociendo igualmente su fuerza ejecutoria.

El presente documento se firma por las partes de manera libre y sin hostigamiento alguno, por lo que tiene plena eficacia para todos los efectos legales y contractuales; así mismo las PARTES manifiestan suscribir el presente documento con libre consentimiento exento de todo vicio y aceptando en su integralidad lo aquí dispuesto.

Para constancia de lo anterior se firma el _____ de _____ de 20____ en la ciudad de Bogotá D.C.

JOSE FERNANDO FERNANDEZ VIRGUEZ
C.C. 79.909.996 de Bogotá

C.C. _____